

APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA GES ODONTOLOGICO  
ADULTO CON MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, ABRIL 04 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 625/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenios Programa Ges Odontológico Adulto con Municipalidades, según Resolución Exenta 001513 de fecha 26/03/2012.

DECRETO

1.-Apruébese “**Convenios Programa Ges Odontológico Adulto con Municipalidades**”. Celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ **5.198.016** (Cinco millones ciento noventa y ocho mil dieciséis pesos).-Con la finalidad de financiar los componentes del Programa de Ges Odontológico del Adulto:

- **ATENCION ODONTOLOGICA ADULTOS GES (Salud oral integral a adultos de 60 años)**

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



FLOR/MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERAS DARENAS  
ALCALDE (s)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
LHL/FMMB/SE/bpaa.